



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT: Autoriza Cometido a los funcionarios que a continuación se indican.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 7579.-

Monte Patria, 16 de mayo de 2018.-

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO : Regularización del Activo Fijo Municipal.

1. **AUTORIZASE** Cometido a los funcionarios que a continuación se detallan, quienes asistirán el día 18 de mayo del 2018 a la ciudad de La Serena, con el fin de participar en “**Mesa de Trabajo por Regularización del Activo Fijo Municipal**” que servirá al Municipio para estructurar las acciones tendientes a fortalecer los procesos de administración, control, resguardo, uso – tenencia, contabilización y presentación de la información de activo fijo, como también, de manera conjunta, en el mediano plazo, facilitar la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Municipal.
2. **OTORGUESE**, a los siguientes funcionarios los viáticos que a continuación se detalla:

Nombre del Funcionario	Rut	Por Cometido	V. Unitario	En Pesos
Marcela Marín Ojeda	[REDACTED]	1 VIATICO AL 40%	\$22.278	\$22.278
Ximena Jofré Canibilo	[REDACTED]	1 VIATICO AL 40%	\$22.278	\$22.278
Gabriela Muñoz Gómez	[REDACTED]	1 VIATICO AL 40%	\$18.080	\$18.080
Elisa Cortes Torres	[REDACTED]	1 VIATICO AL 40%	\$22.278	\$22.278
Carol Cortes Luna	[REDACTED]	1 VIATICO AL 40%	\$22.278	\$22.278
Solange Naranjo Villalobos	[REDACTED]	1 VIATICO AL 40%	\$18.080	\$18.080
Carlos Tapia Castillo	[REDACTED]	1 VIATICO AL 40%	\$22.278	\$22.278
TOTALES				\$147.550

3. Impútese el gasto a la cuenta 215.21.03.999.999.008, A.G 1.1.1

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL


Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE




CVOE/WGZ/HCS/mpm
DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal – Monte Patria
- Área de Recursos Financieros – D.E.M.